MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG Nº 179....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG Nº 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO E INSUMOS"*, **AD REFERENDUM, ID N° 423.918 Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO, FINANCIADO POR EL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 14 de FEBRERO de 2023

VISTO:

La Providencia de fecha 25 de enero de 2023, de la Coordinación General de la UEP/FOCEM; la Providencia SUOC N° 09/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L. N° 03/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 05/2021 de fecha 07 de febrero de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 126/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 1268/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia de fecha 25 de enero de 2023, la Coordinación General de la UEP/FOCEM, que expresa lo siguiente: *"...remite el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio" - Ad Referéndum, para complementar el equipamiento del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A usufructuado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), co-ejecutores del Proyecto junto al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Menciona, que el presente llamado se realiza en atención a los saldos remanentes del Proyecto, por lo cual no fueron planificados en el Anteproyecto de Presupuesto 2023 (junio/2022), y que a pedido del SENACSA se han realizado las gestiones ante el organismo financiador para la ejecución de dichos saldos, por lo tanto se realiza bajo la modalidad Ad Referéndum, para lo que se realizarán los trámites correspondientes para contar con el presupuesto requerido. Además, informa que la publicación en periódicos locales será realizada por el SENACSA, atendiendo que el Proyecto ya no cuenta con contrato de publicidad, con el fin de dar cumplimientos a las exigencias para el llamado de la licitación pública nacional, así como a la Guía de Visibilidad del FOCEM. Solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las acciones pertinentes para iniciar el proceso del llamado...".*

Que, por Providencia SUOC N° 09/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), manifiesta cuanto sigue: *"...en el marco del Proyecto Fondo Para la Convergencia*

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

RESOLUCIÓN MAG N° 179 ....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO E INSUMOS"*, **AD REFERENDUM, ID N° 423.918 Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO, FINANCIADO POR EL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Estructural del Mercosur (FOCEM), administrado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Solicita el parecer legal sobre la solicitud de la UEP FOCEM para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO E INSUMOS LP.N. N°01/2023 ID N° 423.918". En caso de contar con el parecer favorable respetuosamente solicita prosigan con los trámites correspondientes para la obtención de la resolución ministerial que:

1° APRUEBE EL PBC Y AUTORICE el Inicio del Llamado de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO E INSUMOS-LPN N°01/2023-ID N° 423 918", y que el presente llamado se rige bajo las Normas de la Unidad Técnica Nacional del FOCEM (UTNF), y supletoriamente por la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas".

2° AUTORICE a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a realizar vía adenda, modificaciones al PBC, en caso de ser necesario, en observancia con las Políticas para Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Fondo Para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), en caso de ser necesario...".

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 03/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su parte conclusiva expresa: "*...Por tanto, en atención a la solicitud efectuada por la SUB UOC y en base a los antecedentes citados, esta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda la aprobación por parte de la Máxima Autoridad, del Pliego de Bases y Condiciones e inicio del llamado AD REFERENDUM para la Adquisición de Equipos de Laboratorio e Insumos, LPN N° 01/2023, ID: 423.918, bajo las Normas del FOCEM, administrado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP...".*

Que, por Providencia D.C. N° 05/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, la Dirección de Contrataciones elevar el Dictamen DC/AL N° 03/2023 de fecha 7 de febrero de 2023, a fin de proseguir trámites de aprobación por parte de la Máxima Autoridad, del Pliego de Bases y Condiciones e inicio del llamado AD REFERENDUM para la *"Adquisición de Equipos de Laboratorio e Insumos"*, LPN N° 01/2023, ID: 423.918, bajo las Normas del FOCEM.

Que, por Nota DGAF N° 126/2023 fecha 08 de febrero de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, expresa cuanto sigue: *"...en el marco del "Proyecto Laboratorio de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 179....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG N° 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO E INSUMOS"*, **AD REFERENDUM, ID N° 423.918 Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO, FINANCIADO POR EL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos"- FOCEM, administrado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del LLAMADO AD REFERNDUM, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO E INSUMOS", ID 423.918, acorde a las Políticas para Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur- FOCEM. Señala que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2023 por valor de Gs. 2.218.537.500 (Guaraníes dos mil doscientos dieciocho millones quinientos treinta y siete mil quinientos) IVA incluido. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para la aprobación vía Resolución Ministerial, y solicita autorizar al Director de Contrataciones a través de la SUBUOC, la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, aclarando que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen D.C./A.L. N° 03/2023 de la Dirección de Contrataciones... ".

Que, la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone: en su **Artículo 2°.-** *"CONTRATACIONES EXCLUIDAS"*, menciona; *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones,* específicamente en el inc. *c) dispone: "... las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*", por ende las contrataciones realizadas en el marco del FOCEM, conforme a *las Políticas para Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Fondo Para la Convergencia Estructural del Mercosur*, se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.179....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN MAG Nº 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO E INSUMOS"*, **AD REFERENDUM, ID N° 423.918 Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO, FINANCIADO POR EL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el llamado a Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/2023 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO E INSUMOS"*, AD REFERENDUM, ID N° 423.918, y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado financiado con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Este proceso es realizado conforme a las Políticas para Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el FOCEM, exceptuándose de la aplicación de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* teniendo en cuenta el Art. 2° Contrataciones Excluidas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el punto anterior, por medio de Adenda en caso de ser necesario en observancia a las Políticas para Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el FOCEM, y bajo las Normas de la Unidad Técnica Nacional del FOCEM (UTNF), y supletoriamente por la Ley 2051/03 *"Contrataciones Públicas"* y supletoriamente por la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.